

ADENDA No. 4 – DEL 27 DE JUNIO DE 2025 A LA ADENDA No. 3 DE LA CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DEL BANCO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, PUBLICADA EL 09 DE MARZO DE 2025.

- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Invitar a la población objetivo, determinada en el numeral 5 de la presente convocatoria (Quienes pueden participar) a presentar proyectos para la conformación del Banco de Proyectos vigencia 2025 de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de la Política Nacional de Drogas 2023 - 2033 “*Sembrando vida, desterramos el narcotráfico*”.

- JUSTIFICACIÓN DE LA ADENDA

El 16 de junio de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC – suscribieron el Convenio de Cooperación Internacional No. 634 - 2025, que tiene por objeto: “*Cooperación técnica y económica para adelantar acciones asociadas al impulso del Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Drogas “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”.*”

Considerando el compromiso del Ministerio de Justicia y del Derecho con la transparencia, rigor técnico y equidad en el proceso de evaluación técnica de las propuestas recibidas en el marco de la convocatoria del Banco de Proyectos 2025, y con el fin de garantizar que dicho proceso de evaluación se alinee con los tiempos previstos en el Convenio de Cooperación Internacional No. 634 - 2025, toda vez que es una gestión conjunta que se está adelantando entre el Ministerio y UNODC, en el marco de la cual se hace la revisión detallada de todos los criterios previstos en los términos de referencia, se ha identificado la necesidad de ajustar el cronograma establecido en la Adenda No 3 de la citada convocatoria.

ASPECTOS A MODIFICAR

PRIMERO: Respecto del numeral 4 de los términos de referencia “CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA BANCO DE PROYECTOS DPDAR AÑO 2025”, se modifica, en los términos que siguen:

FASE IX – “Publicación de lista con el resultado de las evaluaciones de proyectos viabilizados elegibles”; **se amplía el plazo hasta el 31 de julio de 2025.**

FASE X – “Socialización del proceso contractual con los proponentes seleccionados cuyos proyectos resultaron elegibles, para dar a conocer los requisitos para la firma de los acuerdos y el alcance de la asistencia y acompañamiento técnico que se les brindará.” **Se modifica así: Desde el 1 de agosto hasta el 15 de agosto de 2025**

FASE XI – “Implementación de los proyectos seleccionados para ser financiados con recursos del BP de la DPDAR del Ministerio de Justicia y del Derecho”. Se mantienen los mismos términos. **Desde la aprobación de garantías hasta el 30 de noviembre de 2025.**

Por lo anterior, el numeral 4 “CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA BANCO DE PROYECTOS DPDAR AÑO 2025” de los términos de referencia quedará así:

FASE	ACTIVIDAD	FECHA
I	Publicación de la convocatoria en la página web del Observatorio de Drogas de Colombia – ODC. https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/Banco-Proyectos-2025.aspx	11 de marzo de 2025
II	Recepción de preguntas. Se recibirán preguntas en formato Word las cuales deben llegar debidamente numeradas en una Hoja de Word al correo bancoproyectos.dpdar@minjusticia.gov.co	Desde el 11 de marzo de 2025 hasta el 24 de marzo de 2025 a las 23:59 horas.
III	Respuesta a preguntas. Se dará respuesta a todas las preguntas en la página web del Observatorio de Drogas de Colombia–ODC. https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/Banco-Proyectos-2025.aspx	28 de marzo de 2025 a las 17:59 horas.
IV	Recepción de proyectos.	Desde el 11 de marzo de 2025 hasta el 22 de abril de 2025 a las 23:59 horas
V	Publicación de lista de proyectos que cumplen y no cumplen con los mínimos habilitantes.	30 de abril de 2025
VI	Recepción de observaciones a lista de proyectos que cumplen y no cumplen con los mínimos habilitantes.	6 de mayo de 2025 a las 13:00 horas
VII	Respuesta a observaciones a lista de proyectos que cumplen y no cumplen con los mínimos habilitantes.	14 de mayo de 2025
VIII	Publicación lista definitiva de proyectos que cumplen y no cumplen con los mínimos habilitantes.	16 de mayo de 2025
IX	Publicación de lista con el resultado de las evaluaciones de proyectos viabilizados elegibles	31 de julio de 2025
X	Socialización del proceso contractual con los proponentes seleccionados cuyos proyectos resultaron elegibles, para dar a conocer los requisitos para la firma de los acuerdos y el alcance de la asistencia y acompañamiento técnico que se les brindará.	Desde el 1 de agosto hasta el 15 de agosto de 2025
XI	Implementación de los proyectos seleccionados para ser financiados con recursos del BP de la DPDAR del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Desde la aprobación de garantías hasta el 30 de noviembre de 2025

Nota: Todos los documentos expedidos en desarrollo de la convocatoria, se entienden parte del proceso de la convocatoria.

SEGUNDO: Los proponentes cuyos proyectos resulten elegibles, en el marco de la presente convocatoria, deberán presentar para la suscripción de los acuerdos que se celebren para la implementación de los proyectos, los documentos que, para el efecto, sean requeridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho o por el aliado estratégico que apoye al Ministerio en la asistencia, acompañamiento, seguimiento técnico, financiero y administrativo de los proyectos, de manera tal que se cuente con toda la documentación necesaria para soportar los Acuerdos en debida forma.